

DECRETO ALCALDICIO N° 2812 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 27 JUN 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra Urgente de **Insumos de Laboratorio** para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-116-L111, donde presentaron oferta 33 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-116-L111.

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio para el Consultorio de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

IMPORTADORA SOVIQUIM LIMITADA RUT 78.116.970-6	\$ 26.000
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 23.600
COMERCIAL A Y B S A RUT 96.560.900-8	\$ 108.200
DIA&TEC LTDA RUT 76.666.950-6	\$ 2.826.560
MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES RUT 12.908.371-9	\$ 58.800
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 315.700
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA RUT 77.700.690-8	\$ 195.000
INMUNODIAGNOSTICO LTDA RUT 77.814.080-2	\$ 30.200
MEDITEC S A RUT 78.718.610-6	\$ 34.992

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.619.052 + IVA

Déjese desiertas las líneas N° 3, 10, 15, 18, 20, 21, 22, 23 y 48 por especificaciones técnicas.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena Calidad de los productos y rápida entrega.

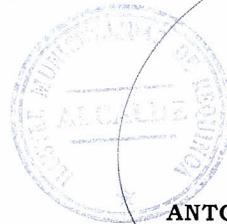
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE